



Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor (a):

ANÓNIMO

SE PUBLICA EN CARTELERIA

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Información SINPROC 61444

Referencia: Número radicado 20206910031322.

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito informar que el día 17 de marzo de 2020, se procedió a realizar visita al posible establecimiento de comercio que puede estar funcionando en la Calle 59 B Nro. 36 – 17 sur.

En razón de ello, se pudo determinar lo siguiente:

“Por último, se visitó el inmueble ubicado en la calle 59 B Nro. 36 – 17 sur, en el cual al parecer está funcionando un establecimiento de comercio de reparación de motocicletas y/o lavadoras, siendo atendidos por el señor Marcos Triana, quien manifestó no poseer registro mercantil del establecimiento denominado “moto murca”, ni certificado de bomberos, ni uso del suelo; adicionalmente, de evidenciaron motocicletas sobre vía pública que según el señor Triana son para reparar.

En razón de ello, se procedió a llamar a los uniformados de la estación de policía de la localidad de Ciudad Bolívar, quienes una vez solicitada nuevamente la documentación al señor Triana, indicaron a los miembros del operativo que impondrían medida correctiva al señor Marcos y cierre del establecimiento por el término de 3 días.”

Igualmente es menester indicar que en la Inspección Policía 19A de la localidad de Ciudad Bolívar, cursa el proceso Nro. 2019693880100026E, en contra del establecimiento que puede estar funcionando en la en la Calle 59 B Nro. 36 – 17 sur, por posible violación al régimen de establecimientos de comercio. Inspección a la cual fue remitido el informe técnico rendido y el acta de visita, mediante radicado 20206930002523.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, una vez cese la emergencia sanitaria actual.

Atentamente,

RAY G. VANEGAS HERRERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

AlcaldeBolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGPJ

Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional 222 Grado 24/ ÁGPJ

Aprobó: Andrea Casallas/ Asesor del Despacho / ALCB

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al **petionario** el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)